

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat, línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
6	Emisión de resolución de acumulación de concesiones mineras	El titular de dos o más concesiones mineras colindantes podrá solicitar al Ministerio Sectorial, la acumulación de las mineras, en una sola concesión, siempre que se hallen en la misma faja minera y cuando haya cumplido las obligaciones de la Ley de Minería y su Reglamento General.	PRESENCIAL 1. Ingresar el formulario de solicitud a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en 10 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Proccediar ante notario público la resolución. 5. Recibir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Formar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LINEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar el formulario de solicitud a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en 10 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 6. Proccediar ante notario público la resolución. 7. Acercarse a la Oficina Minera de Autorización.	PRESENCIAL Formulario Impreso y Firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficina de solicitud de acumulación de concesiones mineras colindantes o contiguas Trámite de las concesiones mineras Certificado de vigencia de los Derechos Mineros Comprobante de pago de derechos de trámite administrativo EN LINEA 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec. 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar el formulario de solicitud a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en 10 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 6. Proccediar ante notario público la resolución. 7. Acercarse a la Oficina Minera de Autorización.	1. Recibir solicitud 2. Reseñar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informes técnico y jurídico de pertinencia 5. Elaborar y usar la resolución que aprueba o niega la solicitud 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	SON de MMU - Remuneración Mensual Básica Unificada, que son valores de la Ingresos de la explotación cobrados por la Agencia de Regulación y Control Minero, Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 17481308001 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nos. de cuenta: 2100227767 Código de identificación Forma de pago: www.minec.gob.ec/tema/comunicacion/programa	75 (Diez) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana, Personas naturales nacionales que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nos. de cuenta: 2100227767 Código de identificación Forma de pago: www.minec.gob.ec/tema/comunicacion/programa	Banco: COOPERADORA Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3); Calle Chapo José Ignacio Chica y Sánchez Cárdenas está. Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Centro anely.cruz@energiaminera.gob.ec (02) 3976000 ext.3700 Coordinación Zonal Centro Sur norma.cardenas@energiaminera.gob.ec (02) 3976-000 ext.3000 Coordinación Zonal Norte javier.garcia@energiaminera.gob.ec (02) 3976000 ext.3200 Coordinación Zonal Norte Quisayachi: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 6) - C/ta. Los Cabos Av. Dal Borrero Km 6½ Vía a la Costa. Edificio: Grasa - Petrolquero. Fer Piso. -Teléfono: 02-3976-000 ext.3200 Coordinación Zonal Norte Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) - Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2. Oficina de Minería Presencial por Ventanilla Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3); Calle Chapo José Ignacio Chica y Sánchez Cárdenas está. Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Centro anely.cruz@energiaminera.gob.ec (02) 3976000 ext.3700 Coordinación Zonal Centro Sur norma.cardenas@energiaminera.gob.ec (02) 3976-000 ext.3000 Coordinación Zonal Norte javier.garcia@energiaminera.gob.ec (02) 3976000 ext.3200 Coordinación Zonal Norte Quisayachi: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 6) - C/ta. Los Cabos Av. Dal Borrero Km 6½ Vía a la Costa. Edificio: Grasa - Petrolquero. Fer Piso. -Teléfono: 02-3976-000 ext.3200 Coordinación Zonal Norte Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) - Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2. Oficina de Minería Presencial por Ventanilla	De Minería Presencial por Ventanilla Robamba: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3); Calle Sánchez y Cárdenas y Juan de Velasco está. Edificio de la Provisora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minería Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio: E.A. Contral de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext.3800 Tena: Oficina Zonal de Minería Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio: E.A. Contral de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext.3800 Tena: Oficina Zonal de Minería Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio: E.A. Contral de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext.3800 Tena: Oficina Zonal de Minería Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio: E.A. Contral de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext.3800 Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) - Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2. Oficina de Minería Presencial por Ventanilla	Sí	www.minec.gob.ec/tema/comunicacion/programa	www.minec.gob.ec/tema/comunicacion/programa	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
7	Emisión de resolución de ampliación económica del yacimiento de concesiones de mediana y gran minería	Los titulares de concesiones mineras metálicas de Mediana Minería y Minera a Gran Escala que cuenten con la Resolución de Declaratoria de Inicio del Periodo de Evaluación Económica del Yacimiento, podrán solicitar antes de su vencimiento, la ampliación o extensión de dicho periodo hasta por dos años adicionales. El solicitante deberá presentar la resolución en el periodo de evaluación económica del yacimiento, debiendo pagar la patente anual de conservación de dicho periodo, adelantada en un 20 por ciento.	PRESENCIAL 1. Acercarse a la Coordinación Zonal que corresponde a recibir la solicitud y llenar el registro de ley 2. Se atender observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 10 días, el concesionario será notificado para que se presente a recibir la resolución. 3. El concesionario será notificado para que se presente a recibir la resolución. 4. El concesionario deberá presentar la resolución en el periodo de evaluación económica del yacimiento, debiendo pagar la patente anual de conservación de dicho periodo, adelantada en un 20 por ciento. EN LINEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea". 2. Proccediar ante notario correspondiente.	PRESENCIAL Solicitud de Ampliación del periodo de Evaluación Económica del Yacimiento. Resolución de Declaratoria de Inicio del Periodo de Evaluación Económica del Yacimiento. Certificado de pago de patentes de conservación. EN LINEA Solicitud de Ampliación del periodo de Evaluación Económica del Yacimiento. Resolución de Declaratoria de Inicio del Periodo de Evaluación Económica del Yacimiento. Resolución de Declaratoria de Inicio del Periodo de Evaluación Económica del Yacimiento. Requisitos Especiales: 1. El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal, un ejemplo de la resolución debidamente protocolizada y inscrita en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Envío de documentos originales	1. Recibir solicitud 2. Reseñar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informes técnico y jurídico de procedencia 5. Elaborar y usar la resolución que aprueba la ampliación del periodo de evaluación económica del yacimiento 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	90 (Nueve) Laborales	Persona Jurídica Privada Ecuadoriana o extranjera, Personas naturales o jurídicas que cuenten con el título del periodo de evaluación económica del yacimiento de explotación de concesiones de mediana y gran minería	Tena: Oficina Zonal de Minería Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio: E.A. Contral de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Tena: Oficina Zonal de Minería Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio: E.A. Contral de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Coordinación Zonal Norte javier.garcia@energiaminera.gob.ec (02) 3976000 ext.3200 Coordinación Zonal Norte Quisayachi: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 6) - C/ta. Los Cabos Av. Dal Borrero Km 6½ Vía a la Costa. Edificio: Grasa - Petrolquero. Fer Piso. -Teléfono: 02-3976-000 ext.3200 Coordinación Zonal Norte Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) - Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2. Oficina de Minería Presencial por Ventanilla	De Minería Presencial por Ventanilla Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3); Calle Sánchez y Cárdenas y Juan de Velasco está. Edificio de la Provisora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Centro anely.cruz@energiaminera.gob.ec (02) 3976000 ext.3700 Coordinación Zonal Centro Sur norma.cardenas@energiaminera.gob.ec (02) 3976-000 ext.3000 Coordinación Zonal Norte javier.garcia@energiaminera.gob.ec (02) 3976000 ext.3200 Coordinación Zonal Norte Quisayachi: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 6) - C/ta. Los Cabos Av. Dal Borrero Km 6½ Vía a la Costa. Edificio: Grasa - Petrolquero. Fer Piso. -Teléfono: 02-3976-000 ext.3200 Coordinación Zonal Norte Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) - Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2. Oficina de Minería Presencial por Ventanilla	Sí	www.minec.gob.ec/tema/comunicacion/programa	www.minec.gob.ec/tema/comunicacion/programa	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
8	Ampliación de licencia personal en materia de seguridad radiológica	El personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, que cuente con una licencia personal (ocupacional) y que requiera implementar una nueva práctica radiológica con el uso de equipos o fuentes generadoras de radiación ionizante, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Radiológica, deberá solicitar la ampliación de la licencia (licencia ocupacional) en materia de seguridad radiológica. El solicitante deberá presentar la resolución en el periodo de evaluación económica del yacimiento, debiendo pagar la patente anual de conservación de dicho periodo, adelantada en un 20 por ciento.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la ampliación de la licencia ocupacional, incluyendo los datos para la factura al siguiente correo electrónico: ventas@radiacion.gov.ec 2. El usuario cancela el valor de trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: facturacion@radiacion.gov.ec 3. Entregar el comprobante de depósito bancario ingresado en la instalación del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la factura. 4. Entregar los requisitos para la recepción de la licencia (licencia ocupacional) en materia de seguridad radiológica en la oficina de la Autoridad Radiológica. 5. La licencia ampliada se entregará al correo electrónico: ventas@radiacion.gov.ec 6. Factura de pago del costo respectivo de la licencia (licencia ocupacional) correspondiente. EN LINEA 1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 2. En un transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago a requerición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución ingresada en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. 4. En las oficinas del MEM -SCAN - Quito, en ventanilla de Activos, presentar el formulario de pedido de licencia ocupacional en materia de seguridad radiológica y pagar el costo de la licencia. 5. La licencia ampliada se entregará al correo electrónico: ventas@radiacion.gov.ec 6. Factura de pago del costo respectivo de la licencia (licencia ocupacional) correspondiente.	Requisito Presencial: 1. Última licencia ocupacional de seguridad radiológica. En el caso de extranjero, además se deberá adjuntar la visa de trabajo correspondiente. 2. Certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basadas en exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (lépema 3 meses). 3. Certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, para todo lo referente a su trabajo con fuentes radiactivas y a otros trabajos (lépema 1 año). 4. Certificado o diploma de cursos formales de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (licencia ocupacional) en materia de seguridad radiológica en el SINSETPT para verificación en la página de dicha institución por parte de esta autoridad. 5. Copia simple del certificado de capacitación en materia de seguridad radiológica (anexo) y aprobar el curso básico de protección radiológica en caso de que la ampliación se encuentre al campo de aplicación que se desea, y el documento de aprobación. Del examen adicional que opere en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radioisótopos, Radiología, Radio Transmisores, Medicina Norm y Tmoma, Transporte, Radiografía Industrial, Instalaciones, Perfilaje de pozos, Gestión de desechos, Metodología y Calibración e instalación y Mantenimiento (lépema 2 años)	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y a la vez se ingresa a un análisis para la atención del trámite. 2. En caso de que los requisitos no se encuentran completos o presentan inconsistencia, se entrega el trámite en línea y deberá subir un nuevo trámite cuando cuenten con los requisitos establecidos. 3. Una vez ingresada la misma solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	2,00 USD + IVA	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	10 (Diez) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores, empleados, obreros y relaciones conexas) Persona Natural Ecuadoriana, Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador 1064 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 SUCUMBAS, antiguo CREA, Oficina: Av. México 576 y Av. de los Andes, Edificio: ENPLADES, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Vado Bvo piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De Minería Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador 1064 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 SUCUMBAS, antiguo CREA, Oficina: Av. México 576 y Av. de los Andes, Edificio: ENPLADES, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Vado Bvo piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00 De minería Virtual a través del portal www.gob.ec	Sí	www.minec.gob.ec/tema/comunicacion/programa	www.minec.gob.ec/tema/comunicacion/programa	16	285	100%
9	Emisión de informe de Análisis de espectrometría gamma por muestra	El trámite para realizar análisis de espectrometría gamma, muestra brindada por la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares es el siguiente: 1. El solicitante deberá presentar la resolución en el periodo de evaluación económica del yacimiento, debiendo pagar la patente anual de conservación de dicho periodo, adelantada en un 20 por ciento.	PRESENCIAL 1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 2. En un transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago a requerición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución ingresada en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. 4. En las oficinas del MEM -SCAN - Quito, en ventanilla de Activos, presentar el formulario de pedido de licencia ocupacional en materia de seguridad radiológica y pagar el costo de la licencia. 5. La licencia ampliada se entregará al correo electrónico: ventas@radiacion.gov.ec 6. Factura de pago del costo respectivo de la licencia (licencia ocupacional) correspondiente. EN LINEA 1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 2. En un transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago a requerición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución ingresada en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. 4. En las oficinas del MEM -SCAN - Quito, en ventanilla de Activos, presentar el formulario de pedido de licencia ocupacional en materia de seguridad radiológica y pagar el costo de la licencia. 5. La licencia ampliada se entregará al correo electrónico: ventas@radiacion.gov.ec 6. Factura de pago del costo respectivo de la licencia (licencia ocupacional) correspondiente.	PRESENCIAL Formulario de solicitud de servicio de análisis de espectrometría gamma. Factura de pago del trámite respectivo. EN LINEA Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos Especiales: Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y a la vez se ingresa a un análisis para la atención del trámite. El trámite en el caso de ser realizado informalmente mediante correo electrónico o usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la misma solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	80,00 USD + IVA	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	15 (Quince) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana, Personal ocupacionalmente expuesto, técnico, investigador, ciudadana (Inhabilitaciones conexas) Persona Natural Ecuadoriana, Personal ocupacionalmente expuesto, técnico, investigador, ciudadana (Inhabilitaciones conexas) Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador 1064 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 SUCUMBAS, antiguo CREA, Oficina: Av. México 576 y Av. de los Andes, Edificio: ENPLADES, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Vado Bvo piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	Edificio Central: De minería Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador 1064 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 SUCUMBAS, antiguo CREA, Oficina: Av. México 576 y Av. de los Andes, Edificio: ENPLADES, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Vado Bvo piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00 De minería Virtual a través del portal www.gob.ec	Sí	www.minec.gob.ec/tema/comunicacion/programa	www.minec.gob.ec/tema/comunicacion/programa	4	15	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Emisión de informe de análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresa particular	El análisis de PCBs (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico; el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica y los PCBs se detectan por medio de un sistema de computación, organizado con una estructura química similar que presenta una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la oxidabilidad. El aceite dieléctrico es un lubricante de bases minerales que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de la electricidad.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar el envío de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Medios de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito) y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestras. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	75,00 USD + IVA por muestra	5 (Días) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana; Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera; Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Privada; Establecimientos agrícolas, investigación, etc.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Jareth Flores Cruz jareth.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976020 ext. 2128 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito; Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza	Edificio Matrix; De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito; Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Si	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-servicios	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-servicios	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
11	Emisión de informe de análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas	El análisis de PCBs (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico; el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica y los PCBs se detectan por medio de un sistema de computación, organizado con una estructura química similar que presenta una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la oxidabilidad. El aceite dieléctrico es un lubricante de bases minerales que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de la electricidad.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar el envío de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Medios de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito) y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestras. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	45,00 USD + IVA por muestra	10 (Días) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana; Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera; Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Privada; Establecimientos agrícolas, investigación, etc.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Jareth Flores Cruz jareth.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976020 ext. 2128 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito; Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza	Edificio Matrix; De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito; Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Si	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-servicios	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-servicios	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
12	Emisión de informe de análisis de residuos de glifosato en muestras sembradas de suito y agua, muestra de residuos de plaguicidas por morfología de gases en muestras de suelo permitiendo evaluar el efecto del glifosato sobre las variedades biológicas serias mencionadas. El glifosato es un herbicida no selectivo de amplio espectro, desarrollado por aplicación de hechas y su actuación, en especial los peces, muestra de residuos de plaguicidas por morfología de gases en muestras de suelo permitiendo evaluar el efecto del glifosato sobre las variedades biológicas serias mencionadas. La Cromatografía es el método de análisis que permite la separación de los componentes de una muestra por adsorción selectiva, probando sus reacciones diferencialmente coloradas en el medio adsorbente, está basado en la diferente velocidad con la que se mueve cada fluido a través de una columna gaseosa.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar el envío de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Medios de residuos de glifosato en suito y agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito) y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar el envío de la factura.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestras. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110,00 USD + IVA (por muestra)	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	5 (Días) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana; Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera; Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Privada; Establecimientos agrícolas, investigación, etc.	Quito; Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Jareth Flores Cruz jareth.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976020 ext. 2128 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito; Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza	Edificio Matrix; De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito; Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Si	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-servicios	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-servicios	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
13	Emisión de informe de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs) en agua o suelo de muestra de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs) en agua o suelo	El servicio de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs) en agua o suelo lo realiza la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, seleccionados por el usuario, contribuye a la producción de medio ambiente, mediante la medición de los niveles de contaminantes orgánicos persistentes con el uso de técnicas analíticas, mediante técnicas e instrumentales utilizadas. Los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs) son un grupo de más de 100 sustancias químicas diferentes que se forman durante la combustión incompleta del carbón, petróleo y gasolina, biomasa y otras sustancias orgánicas como tabaco y carne preparada en la parrilla.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar el envío de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Medios de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs) en agua o suelo firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito) y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar el envío de la factura.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestras. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110,00 USD + IVA (por muestra)	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	Persona Natural Ecuadoriana; Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera; Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Privada; Establecimientos agrícolas, investigación, etc.	Quito; Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Jareth Flores Cruz jareth.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976020 ext. 2128 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito; Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza	Edificio Matrix; De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito; Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Si	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-servicios	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-servicios	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detalle los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Emisión de informe de análisis de residuos de OCl y OHP por contaminación de agua, en botas, suelo o agua	El análisis de residuos de OCl y OHP por contaminación de agua solicitada por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, emite el informe de análisis obtenidos de los residuos por radiación. La Cromatografía es un método de análisis que permite la separación de gases o líquidos de una muestra que adosados selectos produciendo manchas diferencialmente coloreadas en el medio adsorbente, está basado en la diferente velocidad con la que se mueve cada fluido a través de una columna gaseosa.	INGRESA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago de la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de análisis de residuos de OCl y OHP por contaminación de agua, en botas, suelo o agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de los resultados en laboratorio al personal técnico.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$245191514 SuSuInno 190499 en base de datos de depósitos en línea	5 (Días) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Privada (Estruura, entidades agrícolas, investigación, etc.)	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 936-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000 Ect: 1028 Jareth Flores Cruz jareth.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 2028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Edificio Mainit: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 936-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000	Sí	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
15	Emisión de informe de análisis de residuos de PCBs en agua o suelo	El análisis de residuos de PCBs (Policlorobifenilo) por contaminación de agua o suelo, es solicitado por el usuario a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar el nivel de contaminación que presentan los residuos.	INGRESA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago de la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de análisis de residuos de PCBs en agua o suelo, firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de los resultados en laboratorio al personal técnico.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	100.00 USD + IVA (por muestra)	5 (Días) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Privada (Estruura, entidades agrícolas, investigación, etc.)	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 936-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000 Ect: 1028 Jareth Flores Cruz jareth.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 2028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Edificio Mainit: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 936-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000	Sí	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
16	Emisión de informe de Análisis de tritio en muestras de agua	El usuario que requiere realizar el análisis de tritio en muestras de agua debe solicitar a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, para que se analice, respondiendo se puede determinar cuantitativamente el contenido de tritio en las muestras.	INGRESA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago de la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de análisis de tritio en muestras de agua, firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de los resultados en laboratorio al personal técnico.	Requisitos para Trámite Presencial: Formulario de solicitud de análisis de tritio en muestras de agua. Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud de análisis de tritio en muestras de agua. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 9.000 / IVA	15 (Días) Laborales	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ISS, Ministerios de Transportes, Patrimonio, Pecuaria, Ministerio del Interior, SENAE, SUJICA, Centro de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades acaudaladas que solicitan medicinas, industria e investigación.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 936-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000 Jareth Flores Cruz jareth.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 2028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Edificio Mainit: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 936-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000	Sí	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
17	Emisión de resolución aprobatoria de construcción de instalaciones con el Estado Ecuatoriano	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de programas alternos de pozos productores hidrocarburos, inyectoros o sifonectores.	INGRESA Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea". 2. Llene el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Recibir notificaciones de la institución.	Requisitos para Trámite Presencial: Formulario de aprobación de instalaciones hidrocarburos. Programa operacional propuesto. Registros electrónicos. Diagrama actual y propuesto del pozo. Comprobante de pago a la AECI/ENH. En línea Programa operacional propuesto. Diagrama actual y propuesto del pozo. Comprobante de pago MEM. Comprobante de pago a la AECI. Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de fase correspondientes.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y asignar a máxima autoridad. 2. Asignar trámite desde la máxima autoridad para responsabilidad de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar actual y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 350	30 (Días) Laborales	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador 936-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000 María Judith Córdova maria.cordova@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976000 ext. 2905 Ciudad: Av. República del Salvador 936-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mainit, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador 936-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000	Sí	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua	0	73	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
18	Emisión de resolución aprobatoria de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y modificación de facilidades existentes.	Las empresas petroleras, nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para la construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de facilidades existentes.	INGRESA Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea". 2. Llene el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Recibir notificaciones de la institución.	Requisitos para trámite presencial Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago a la AECI/ENH. Requisitos para trámite en línea Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago a la AECI.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.500.00, por facilidades de producción menores 20.000 BFPD. \$2.000.00, por facilidades de producción mayores 20.000 BFPD.	30 (Días) Laborales	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador 936-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000 María Judith Córdova maria.cordova@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976000 ext. 2905 Ciudad: Av. República del Salvador 936-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mainit, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador 936-64 y Sucursal. Teléfono: 3976-000	Sí	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua	https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua">https://www.gob.ec/portal-servicios/indicadores-de-contaminacion-de-agua	1	14	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
NO.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se debe listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, por zonas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicio	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
19	Emisión de Resolución de autorización de la caracterización de yacimientos por campo	Aproración de la caracterización de los yacimientos por campo, sobre la base de la información técnica obtenida de geofísica, petrofísica, geológica, muestreos de producción, caracterización de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados, que permitan determinar e identificar claramente las diferentes zonificaciones, cuerpos o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo.	Procedimiento en línea. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento, el informe debe contener: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento, el informe debe contener: Informe técnico de geofísica, geología, petrofísica, muestreos de producción, caracterización de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes zonificaciones, cuerpos o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo. Requisitos para Trámite en Línea: Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento. Debe contener el informe técnico de geofísica, geología, petrofísica, muestreos de producción, caracterización de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes zonificaciones, cuerpos o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo. Requisitos para Trámite Presencial:	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	45 (Cinco) Laborales	Persona jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Lomas a viernes de 08:00 a 17:00	Intal. Vázquez Flores jose.vazquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2922 Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Lomas a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
20	Emisión de Resolución de aprobación de la legalización de cambios de zona productora	Aproración de la solicitud de cambios de zona o yacimiento productor del pozo nuevo a la realización de trabajos por parte de las empresas públicas y privadas.	Procedimiento en línea. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, el mismo debe contener: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la completación y pruebas iniciales. Ubicación del pozo. Historial de Reacomodamientos del pozo. Topes Formacionales. Interpretación petrofísica. Historial de producción de las arenas. Diagrama del pozo. Estudio de Reservas de las arenas. Resolución de aprobación del workover por cambio de zona. Otros que sean requeridos. Requisitos para Trámite en Línea: Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, se debe adjuntar lo siguiente: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la completación y pruebas iniciales. Ubicación del pozo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Cinco) Laborales	Persona jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Lomas a viernes de 08:00 a 17:00	Intal. Vázquez Flores jose.vazquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2922 Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Lomas a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	2	180	100%
21	Emisión de Resolución de aprobación de la prolongación de Pruebas de Inyección de Fluidos	Aproración de la prolongación de pruebas de producción, inyección y remoción de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: 1- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite en Línea: 1- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Cinco) Laborales	Persona jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Lomas a viernes de 08:00 a 17:00	Intal. Vázquez Flores jose.vazquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2922 Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Lomas a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
22	Emisión de Resolución de aprobación de la prolongación de Pruebas de Producción	Aproración de la prolongación de pruebas de producción, inyección y remoción de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Requisitos para Trámite en Línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Cinco) Laborales	Persona jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Lomas a viernes de 08:00 a 17:00	Intal. Vázquez Flores jose.vazquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2922 Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Lomas a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	2	143	100%
23	Emisión de Resolución de aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversión, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado a aprobar solicitudes de reforma a los programas de actividades y presupuesto anual de inversión, costos, gastos y otros proyectos por parte de EP PETROECUADOR	Procedimiento en línea. 1- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite presencial 1- Oficio o solicitud de aprobación 2- Documento con el informe que registre la reforma a las actividades e inversión adicionales de del caso. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MESA. Requisitos para trámite en línea 1- Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, sujeta por el representante legal de la operadora proveedora adjuntando la información requerida. 2- Realizar la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea Sitio / Portal Web /	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Cinco) Laborales	Persona jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Lomas a viernes de 08:00 a 17:00	Intal. Vázquez Flores jose.vazquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2922 Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Lomas a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
24	Emisión de Resolución de aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversión, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado a aprobar solicitudes de reforma a los programas de actividades y presupuesto anual de inversión, costos, gastos y otros proyectos por parte de EP PETROECUADOR	Procedimiento en línea. 1- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para trámite presencial 1. Recibir documentación de pago inmediato. 2. Documento con el informe que registre la reforma a las actividades e inversión adicionales de del caso. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MESA. Requisitos para trámite en línea 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, sujeta por el representante legal de la operadora proveedora adjuntando la información requerida. 2. Realizar la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea Sitio / Portal Web /	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Cinco) Laborales	Persona jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Lomas a viernes de 08:00 a 17:00	Intal. Vázquez Flores jose.vazquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2922 Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Lomas a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	SI	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	0	4	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

NA.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el canal del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (En deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
34	Emisión de resolución de aprobación de programas de side track	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mientras que pueden ser, mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requerimientos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado geotécnico del pozo. Programa direccional. Gráfico de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de quedar material radiactivo como pasivo, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a misma autoridad. 2. Resignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$5.500	15 Días/Laborales	Persona jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Persona jurídica Privada: Empresa privada que realiza actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia Lima a viernes de 08:00 a 17:00	En línea: María Helena García roff.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: 022397600 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/energia/programa-alternativo">http://www.gob.ec/energia/programa-alternativo	http://www.gob.ec/energia/programa-alternativo">http://www.gob.ec/energia/programa-alternativo	0	14	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
35	Emisión de Resolución de aprobación de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo	Aprobación de proyectos de recuperación secundaria y propuestas técnicas de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo, a fin de suministrar el factor de recobro.	Procedimiento en línea. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requerimientos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web). Presencial.	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico económico que sustente la aprobación del proyecto de Recuperación Mejorada. Estudio geológico. Estudio de muestra de núcleos (se le dispone de núcleos). Análisis de compatibilidad entre fluidos. Análisis físico-químico de los fluidos a inyectar al yacimiento. Descripción de los químicos y/o agentes que intervendrá en la recuperación mejorada. Maquinario de producción del yacimiento. Compartimiento de producción y presión por yacimiento y por pozos, así en caso. Determinación del tiempo de flujo del frente de inyección a los pozos productores del campo, utilizando de preferencia simulación matemática e otras prácticas. Facilidades de superficie a implementar (tanques e infraestructura necesaria con sus respectivas especificaciones). Cronograma de actividades. Productos de producción de los pozos que se empujaron afectados por la recuperación mejorada, así como su estimación de reservas antes y después del proyecto. Modelos económicos donde se demuestre la rentabilidad del proyecto. Otros que sean requeridos. A. Factores del servicio.	En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 45 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$20.000 para proyectos piloto \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria	45 Días/Laborales	Persona jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Persona jurídica Privada: Empresa privada que realiza actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia Lima a viernes de 08:00 a 17:00	En línea: Váquez Flores jose.vazquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 ext 2902 Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/energia/programa-alternativo">http://www.gob.ec/energia/programa-alternativo	http://www.gob.ec/energia/programa-alternativo">http://www.gob.ec/energia/programa-alternativo	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
36	Emisión de Resolución de aprobación de proyectos de Recuperación Secundaria	Las empresas petroleras: nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas dentro del Estado ecuatoriano, deben obtener la aprobación de las empresas técnicas de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento como por campo.	Procedimiento en línea. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requerimientos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web). Presencial.	Oficio de solicitud de aprobación para el proyecto piloto. Estudio técnico. Diagrama actual / Final del pozo. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Comprobante de pago. Requisitos trámite en línea.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad respecto todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y subsanación oficio para rectificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$20.000 para proyectos piloto \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria	45 Días/Laborales	Persona jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Persona jurídica Privada: Empresa privada que realiza actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia Lima a viernes de 08:00 a 17:00	En línea: Váquez Flores jose.vazquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 ext 2902 Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/energia/programa-alternativo">http://www.gob.ec/energia/programa-alternativo	http://www.gob.ec/energia/programa-alternativo">http://www.gob.ec/energia/programa-alternativo	0	7	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
37	Emisión de resolución aprobación de recondicionamiento de pozos productores hidrocarburíferos, inyectorios o inyectoras	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la resolución de aprobación recondicionamiento de pozos productores hidrocarburíferos, inyectorios o inyectoras.	Procedimiento en línea. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requerimientos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web). Presencial.	PRESENCIAL Oficio solicitando aprobación. Programa operacional propuesto. Justificativo Técnico Formulario de recondicionamiento Diagrama actual y propuesto del pozo Comprobante de pago a AEC EN LÍNEA Programa operacional propuesto. Justificativo Técnico Formulario de recondicionamiento Diagrama actual y propuesto del pozo Comprobante de pago a AEC	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a misma autoridad. 2. Resignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.250	240 Horas/Laborales	Persona jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Persona jurídica Privada: Empresa privada que realiza actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia Lima a viernes de 08:00 a 17:00	En línea: María Judith Córdoba Páez maria.judith.cordoba@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.2906 Dirección: Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/energia/programa-alternativo">http://www.gob.ec/energia/programa-alternativo	http://www.gob.ec/energia/programa-alternativo">http://www.gob.ec/energia/programa-alternativo	8	323	100%
38	Emisión de resolución de aprobación de Reactificación de Pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la Reactificación de Pozos, es el cambio de un yacimiento que ya no es económicamente rentable debido a su baja producción a un yacimiento que posee un nivel técnico, muestra buenos resultados para que se produzca el incremento de producción en el mismo pozo o en el campo.	Procedimiento en línea. 1.-Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.-Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3.-En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requerimientos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web). Presencial.	PRESENCIAL 1.- Oficio de solicitud de aprobación. 2.- Informe Técnico para Reactificación de Pozos con sus justificativos. EN LÍNEA 1.- Informe Técnico para Reactificación de Pozos con sus justificativos. 2.- Programa ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente. EN LÍNEA 1.- Informe Técnico para Reactificación de Pozos con sus justificativos. 2.- Programa ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a misma autoridad. 2. Resignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días/Laborales	Empresa privada que realiza actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano. Persona jurídica Pública que realiza actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia Lima a viernes de 08:00 a 17:00	En línea: María Helena García roff.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: 022397600 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 936 64 y Sucreia. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/energia/programa-alternativo">http://www.gob.ec/energia/programa-alternativo	http://www.gob.ec/energia/programa-alternativo">http://www.gob.ec/energia/programa-alternativo	0	39	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP di los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
75	Emisión de reporte de dosimetría personal interno en vivo	El personal ocupacionalmente expuesto que opere o manipulan fuentes de radiación ionizante, luego de la exposición (o si fuentes radiactivas), deberá solicitar el trámite de dosimetría personal interna en vivo, a fin de evaluar la dosis de radiación interna recibida debido a la exposición de radiación ionizante. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma e rayos X) partículas (partículas alfa y beta e neutrones). La desintegración espontánea de los átomos de elementos radiactivos, y la energía asociada emitida en una forma de radiación ionizante." "Los radiactivos son una forma ionizante de un elemento que libera radiación a medida que se desintegran y a veces más estable. Los radiactivos pueden presentarse en la naturaleza y producir en el laboratorio. Si el tiempo de la medicina, se usan en las pruebas de diagnóstico y para tratamiento." "La dosimetría es la medición de la exposición de las personas a gamma y otros tipos de radiación que se usan en el tratamiento o diagnóstico. El técnico responsable se asegurará sobre la información suministrada a la unidad de radiación del."	Procedimiento en línea. Primeras veces o renovación Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisitoria con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a oficinas del MEM cercano a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la requisitoria impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM, en ventanillas Personales, presentar el formulario de Dosimetría Personal de Fuente Interna Firmado, adjuntando la Documentación de Responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos para trámite en línea Formulario de solicitud de servicio de dosimetría Personal de Fuente Interna Firmado, adjuntando la Documentación de Responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo. Procedimiento Presencial: Acercarse a las oficinas del MEM cercano a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca) y solicitar un nuevo responsable. El técnico responsable se asegurará sobre la información suministrada a la unidad de radiación del."	Requisitos para la obtención del servicio 1. Oficina de entrega de documentación servicios de la SCAN, u oficina dirigida a la misma autoridad de la SCAN en que radica el trámite que va a realizar e incluir los datos completos de contacto. 2. Oficio de aprobación del documento informo preliminar expedido para prácticas de categoría 1 y 2. PRM (PMI) emitido por la autoridad respectiva. 3. Aprobación de la memoria de cálculo de blindaje. Requisitos para trámite en línea 1. Ingreso al sitio de solicitud de servicio, indicando su número de identificación a través de una nueva plataforma de gestión de trámites. 2. Enviar el formulario para la recepción de la información de contacto y el documento informo preliminar expedido para prácticas de categoría 1 y 2. PRM (PMI) emitido por la autoridad respectiva. 3. Aprobación de la memoria de cálculo de blindaje. Nota: El importante señalar que durante el tiempo que demora la aprobación del informe preliminar la radiación no podrá comenzar la construcción del mismo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención del trámite. En análisis en caso de ser necesario informo preliminar como electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 12 días laborales recibirá el reporte de dosis de la medición realizada y se le realizará el pago del costo, adjuntando la factura y el comprobante de pago. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 12 días laborales recibirá el reporte de dosis de la medición realizada y se le realizará el pago del costo, adjuntando la factura y el comprobante de pago. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$25,00 USD IVA por cada medición.	15 (Diez y cinco) Laborales	Persona Natural Jurídica Personal ocupacionalmente expuesto (Bragadores, operarios y radiaciones ionizantes).	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: Av. de las Américas, Edificio ENAPAS, antiguo CREA, Teléfono: 3976-000 Ext: 3028	Janeith Flores Cruz janeith.flores@energiamin.gob.ec Teléfono: 021 397600 ext. 3228 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Correo: Au. Mitoos S/N y Av. de las Américas, Edificio ENAPAS, antiguo CREA, Teléfono: 021 3976-000 ext. 3028	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mitoos, de manera presencial en Ventanilla Personal y General En las oficinas del Subsector 36-64 y Sucesos Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec	http://www.gob.ec	0	3	NO APLICA, ya que el servicio es fue solicitado durante este mes.
76	Emisión de autorización de construcción de instalaciones categoría 1 y 2	El personal ocupacionalmente expuesto así como las instituciones que requieren dar inicio a la construcción de las categorías reguladas (energía eléctrica y 2, deberá solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de construcción, a fin de garantizar que la instalación cumple con las condiciones técnicas. Nota: El trámite generalizado solo para casos excepcionales. Se informa que los trámites de autorización de construcción y de cobros de blindajes son procesos separados e independientes, mismos que contemplarán el estudio y aprobación que puede llevar hasta 90 días, por lo que la emisión de autorización de construcción puede ser recibida hasta que se tenga aprobada los documentos antes mencionados.	EN LÍNEA. 1. Ingresar en la página www.gob.ec en el trámite de autorización de construcción. 2. Adjuntar los requisitos solicitados. 3. Descargar el formulario de solicitud de trámite de la autorización de construcción de instalaciones categoría 1 y 2. PRESIDENCIAL: 1. Ingreso al sitio de solicitud de servicio, indicando su número de identificación a través de una nueva plataforma de gestión de trámites. 2. Enviar el formulario para la recepción de la información de contacto y el documento informo preliminar expedido para prácticas de categoría 1 y 2. PRM (PMI) emitido por la autoridad respectiva. 3. Aprobación de la memoria de cálculo de blindaje. Requisitos para trámite en línea 1. Ingreso al sitio de solicitud de servicio, indicando su número de identificación a través de una nueva plataforma de gestión de trámites. 2. Enviar el formulario para la recepción de la información de contacto y el documento informo preliminar expedido para prácticas de categoría 1 y 2. PRM (PMI) emitido por la autoridad respectiva. 3. Aprobación de la memoria de cálculo de blindaje. Nota: El importante señalar que durante el tiempo que demora la aprobación del informe preliminar la radiación no podrá comenzar la construcción del mismo.	1. Verificar que toda la información y documentación solicitada este completa y sin observaciones en base a la necesidad de la práctica dentro de los categorías 1 y 2. 2. Revisar el informe preliminar de seguridad para prácticas de categorías 1 y 2, solicitada por la entidad respectiva. 3. Se genera a través una orden de pago correspondiente al valor de la autorización solicitada. 4. Ingresar al sitio de pago del trámite, adjuntando la factura y el comprobante de pago. 5. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 12 días laborales recibirá el reporte de dosis de la medición realizada y se le realizará el pago del costo, adjuntando la factura y el comprobante de pago. 6. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 12 días laborales recibirá el reporte de dosis de la medición realizada y se le realizará el pago del costo, adjuntando la factura y el comprobante de pago. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	10 (Diez) Laborales	Persona Natural Jurídica Personal ocupacionalmente expuesto (Bragadores, operarios y radiaciones ionizantes).	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: Av. de las Américas, Edificio ENAPAS, antiguo CREA, Teléfono: 3976-000 Ext: 3028 Correo: Au. Mitoos S/N y Av. de las Américas, Edificio ENAPAS, antiguo CREA, Teléfono: 021 3976-000 ext. 3028	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: Av. de las Américas, Edificio ENAPAS, antiguo CREA, Teléfono: 021 3976-000 ext. 3028 Correo: Au. Mitoos S/N y Av. de las Américas, Edificio ENAPAS, antiguo CREA, Teléfono: 021 3976-000 ext. 3028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: Av. de las Américas, Edificio ENAPAS, antiguo CREA, Teléfono: 021 3976-000 ext. 3028 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto Boro piso oficina 2 - Teléfono: 021 3976-000 ext. 3211 Lima y Varadero: Lima y Varadero de EOD y 1700 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	Si	http://www.gob.ec	http://www.gob.ec	0	3	NO APLICA, ya que el servicio es fue solicitado durante este mes.	
77	Emisión de autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante	Así como las instituciones que requieren importar equipos (partes) generadores de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE (ECLAPIAS-VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de generadores. Procedimiento en línea. 1. El usuario debe ingresar al portal SENAE (ECLAPIAS-VUE) y adjuntar los requisitos. 2. Técnico encargado revisará la documentación si no está completa se envía a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. 3. Si el documento es un convenio completo se realiza la impresión de tasa correspondiente al pago FOB e impresión según correspondiente. 4. El usuario debe enviar la orden de pago generada en el sistema de correo electrónico: energia.verde@energiamin.gob.ec 5. Personal encargado genera el pedido y envía al correo electrónico energia.verde@energiamin.gob.ec para que se proceda con la emisión de la factura. 6. El usuario cancela el valor de la factura, emitida en el sistema de correo electrónico energia.verde@energiamin.gob.ec para que se proceda con la emisión de la factura. 7. Personal Mitoos encargado procederá con la autorización de construcción de línea, emitida en el sistema de correo electrónico energia.verde@energiamin.gob.ec	Requisitos Presidencial: Este proceso debe ser realizado a través de plataforma VUE-ECLAPIAS Requisitos En línea 1. Ingresar al portal de la SENAE (ECLAPIAS- VUE) 2. Oficina de importación vigente para la importación de generadores de radiación ionizante Fuentes alertas. 3. Oficina emitida por el Representante legal de la institución dirigida al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que va a importar, sus especificaciones técnicas y detalles de la(s) institución(es) que va a recibir los equipos generadores de radiación ionizante y receptivo. 4. Licencia institucional emitida por la autoridad respectiva. 5. Licencia institucional emitida por la autoridad respectiva. 6. Si la institución no posee generadores de radiación ionizante debe adjuntar un oficio emitido por el representante legal de la institución en el que indica que no posee generadores de radiación ionizante se compromete a no recibirlos. 7. Formulario de solicitud de Licencia Institucional de Operación tipo C. 8. Documento final de equipar generador de radiación ionizante emitido por la autoridad respectiva. 9. Factura (Invoice), Nota De Pedido De Los Productos a Importar, emitida por el fabricante, en la que debe incluir el país de origen, año de fabricación y unidad monetaria. 10. En análisis en caso de ser necesario informo preliminar como electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 12 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Una vez ingresada el trámite al sistema Escopas la institución emitirá la solicitud a un analista para la atención del trámite o en caso de ser necesario informo preliminar como electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 12 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0,0 % del precio FOB - Sector público Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 0,5 % del precio FOB - IVA - Sector privado Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 0,5 % del precio FOB - IVA - Donaciones	15 (Diez y cinco) Laborales	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ISS, Ministerio de Transporte, Pecuinaría, Ministerio de Educación, Gobierno, entre otros.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: Av. de las Américas, Edificio ENAPAS, antiguo CREA, Teléfono: 3976-000 Ext: 3028 Correo: Au. Mitoos S/N y Av. de las Américas, Edificio ENAPAS, antiguo CREA, Teléfono: 021 3976-000 ext. 3028 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto Boro piso oficina 2 - Teléfono: 021 3976-000 ext. 3211 Lima y Varadero de EOD y 1700	Graciela Cuentas graciela.cuentas@energiamin.gob.ec Correo: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: Av. de las Américas, Edificio ENAPAS, antiguo CREA, Teléfono: 021 3976-000 ext. 3028 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto Boro piso oficina 2 - Teléfono: 021 3976-000 ext. 3211 Lima y Varadero de EOD y 1700	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: Av. de las Américas, Edificio ENAPAS, antiguo CREA, Teléfono: 021 3976-000 ext. 3028 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto Boro piso oficina 2 - Teléfono: 021 3976-000 ext. 3211 Lima y Varadero de EOD y 1700 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	Si	http://www.gob.ec	http://www.gob.ec	48	703	100%	
78	Emisión de autorización de importación de Fuentes alertas	Las instituciones que requieren importar Fuentes alertas de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE (ECLAPIAS-VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de Fuentes. Procedimiento en línea. 1. El usuario debe ingresar al portal SENAE (ECLAPIAS-VUE) y adjuntar los requisitos. 2. Técnico encargado revisará la documentación si no está completa se envía a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. 3. Si el documento es un convenio completo se realiza la impresión de tasa correspondiente al pago FOB e impresión según correspondiente. 4. El usuario debe enviar la orden de pago generada en el sistema de correo electrónico: energia.verde@energiamin.gob.ec 5. Personal encargado genera el pedido y envía al correo electrónico energia.verde@energiamin.gob.ec para que se proceda con la emisión de la factura. 6. El usuario cancela el valor de la factura, emitida en el sistema de correo electrónico energia.verde@energiamin.gob.ec para que se proceda con la emisión de la factura. 7. Personal Mitoos encargado procederá con la autorización de construcción de línea, emitida en el sistema de correo electrónico energia.verde@energiamin.gob.ec	Requisitos En línea 1. Ingresar al portal de la SENAE (ECLAPIAS- VUE) 2. Oficina de importación vigente para la importación de generadores de radiación ionizante Fuentes alertas. 3. Oficina emitida por el Representante legal de la institución dirigida al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que va a importar, sus especificaciones técnicas y detalles de la(s) institución(es) que va a recibir las Fuentes. 4. Factura (Invoice), Nota De Pedido De Los Productos a Importar, emitida por el fabricante, en la que debe incluir el país de origen, año de fabricación y unidad monetaria. 5. En análisis en caso de ser necesario informo preliminar como electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 12 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Una vez ingresada el trámite al sistema Escopas la institución emitirá la solicitud a un analista para la atención del trámite o en caso de ser necesario informo preliminar como electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 12 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0,0 % del precio FOB - Sector público Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 0,5 % del precio FOB - IVA - Sector privado Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 0,5 % del precio FOB - IVA - Donaciones	2 (Dos) Laborales	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ISS, Ministerio de Transporte, Pecuinaría, Ministerio de Educación, Gobierno, entre otros.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: Av. de las Américas, Edificio ENAPAS, antiguo CREA, Teléfono: 3976-000 Ext: 3028 Correo: Au. Mitoos S/N y Av. de las Américas, Edificio ENAPAS, antiguo CREA, Teléfono: 021 3976-000 ext. 3028 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto Boro piso oficina 2 - Teléfono: 021 3976-000 ext. 3211 Lima y Varadero de EOD y 1700	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: Av. de las Américas, Edificio ENAPAS, antiguo CREA, Teléfono: 021 3976-000 ext. 3028 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto Boro piso oficina 2 - Teléfono: 021 3976-000 ext. 3211 Lima y Varadero de EOD y 1700 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	Si	http://www.gob.ec	http://www.gob.ec	12	180	100%		

Art. 76 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
Boradores de atención y demás indicaciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallar los requisitos que se exigen para la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipos de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
101	Inspección de seguridad radiológica	Las instalaciones industria, hospital, clínica, constructora, etc. donde utilizan equipos generadores de radiación ionizante o fuentes radiactivas, se someterán a una inspección en sitio por parte de la Autoridad Reguladora, a fin de verificar las condiciones de seguridad física y protección radiológica. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) particularmente alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía asociada emitida es una forma de radiación ionizante. "Fuentes radiactivas abiertas: Es la fuente de radiación constituida por material radiactivo que está en contacto con el ambiente que lo que se encuentra. "Fuentes radiactivas selladas: Fuente de radiación constituida por material radiactivo, que se encuentra permanentemente encerrado en un recipiente o envase sellado para evitar su liberación y dispersión bajo las condiciones más severas que puedan darse durante su uso y manejo normal. "La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis radiológicas sobre...	Procedimiento en línea 1. Solicitar la orden de pago para el pago de la inspección en línea. 2. Solicitar la orden de pago para el pago de la facturación de la Inspección, incluyendo los datos para la factura al correo mytram.vagas@energiaminera.gob.ec 3. El usuario cancela el valor del trámite, en el componente de transferencia bancaria al correo electrónico facturacion@energiaminera.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario. El documento debe incluir al menos la siguiente información: - Ubicación de la instalación, NUC, correo electrónico, número telefónico, código postal. - Nombre y tipo de equipo o fuentes que posee. - Indicar si es primera vez, renovación o ampliación de la licencia. 4. Horario de atención in situ 5. Horario que atenderá la inspección. 6. Ingresar en la página www.gob.ec en el trámite Inspección de Seguridad Radiológica. 7. Adjuntar los requisitos en formato PDF. 8. Listar el personal en línea enviado a la solicitud de licencia, verificar el número de trámite generado para que realice el seguimiento del proceso en línea. 9. Personal técnico encargado indica la solicitud de inspección en el componente acción de disponibilidad. 10. Personal técnico encargado se contacta con el usuario para coordinar la inspección de seguridad radiológica, se solicitan los requisitos específicos, acorde a cada práctica ya como electrónico. 11. Personal técnico encargado emite la licencia de Seguridad Radiológica al correo electrónico registrado con las acciones a seguir. 12. Envío de la factura institucional para acciones pendientes.	Requisito Presencial: 1. Oficio recibido por el Representante Legal de la Institución dirigida al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se solicite la inspección de seguridad radiológica a la institución. El documento debe incluir al menos la siguiente información: - Ubicación de la instalación, NUC, correo electrónico, número telefónico, código postal. - Nombre y tipo de equipo o fuentes que posee. - Indicar si es primera vez, renovación o ampliación de la licencia. 2. Formulario de solicitud de licencia institucional para cada práctica. Para el formulario debe ingresar a www.energiaminera.gob.ec y diligenciar el formulario acorde al tipo de equipo o fuente que posee. Emisión Licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. https://www.gob.ec/Min/Ministerio-Energia-Minas https://www.gob.ec/Min/Ministerio-Energia-Minas Emisión Licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. https://www.gob.ec/Min/Ministerio-Energia-Minas Emisión Licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. https://www.gob.ec/Min/Ministerio-Energia-Minas	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 8 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Una vez ingresada la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 8 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Una vez ingresada la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 8 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	2,00 USD + IVA por hora de equipo. 500.00 USD + IVA Categoría 1 por equipo. 250.00 USD + IVA Categoría 2 por equipo. 100.00 USD + IVA Categoría 3 por equipo. 50.00 USD + IVA Categoría 4 y 5 por equipo. Inspección de instalaciones de fuentes radiactivas. 500.00 USD + IVA Categoría 1 por sitio de trabajo. 250.00 USD + IVA Categoría 2 por sitio de trabajo. 100.00 USD + IVA Categoría 3 por equipo. 50.00 USD + IVA Categoría 4 y 5 por equipo. Una vez ingresada la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 8 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	90 Días Laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente experto (Bridadores expertos) o radiaciones ionizantes. Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente experto (Bridadores expertos) o radiaciones ionizantes. Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ISS, de las Américas, CELFSA, SENAPLACES, antiguo OSEA, Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3015 SENASC, Centro de Estudios del Interior, SENAE, Centro de Gerenciamiento, entre otros. Persona Jurídica Privada: Compañías odontológicas, hospitalarias, industriales, químicas que poseen y operen equipos generadores de radiación ionizante, sellados en línea de radiación ionizante.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suiza. Teléfonos: 3976-000 ext. 3015 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suiza. Teléfonos: 3976-000 ext. 3015 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suiza. Teléfonos: 3976-000 ext. 3015 Sede Regional: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto Bco piso oficina 2 - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3211 Sede Regional: Lomas de Viñeras de 800 a 1700 de manera Virtual a través del portal www.gob.ec	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suiza. Teléfonos: 3976-000 ext. 3015 Lomas de Viñeras de 800 a 1700 de manera Virtual a través del portal www.gob.ec	Si	https://www.gob.ec/Min/Ministerio-Energia-Minas	https://www.gob.ec/Min/Ministerio-Energia-Minas	66	1.640	100%
102	Emisión de certificado de traducción de dosímetros	El personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes (equipos de rayos X o fuentes radiactivas) que requieren suministrar una dosis de radiación, determinada a dosímetros para fines de investigación científica y tecnológica, o identificación mediante un traductor, deberá solicitar el trámite de traducción de los dosímetros. "El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a oficinas de MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas de MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de traducción de dosímetros firmado, adjuntando la factura y entregar la muestra/l'u muestra/l'u técnico respectivo. Factura de pago del trámite respectivo. PRESENCIAL: Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial: Solicitud del servicio calificación de equipos. Factura de pago del trámite respectivo. Emisión de dosímetros. (De entrega de los cámaras usará en las oficinas ubicadas en Av.2 de Octubre y Pichincha) Requisitos para trámite en línea: Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 8 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Una vez ingresada la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 8 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Una vez ingresada la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 8 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	21,00 USD +IVA por lote de dosímetros. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Una vez ingresada la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 8 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	8 Días Laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ISS, de las Américas, CELFSA, SENAPLACES, antiguo OSEA, Teléfonos: 3976-000 ext. 3015 SENASC, Centro de Estudios del Interior, SENAE, Centro de Gerenciamiento, entre otros. Persona Jurídica Privada: Compañías odontológicas, hospitalarias, industriales, químicas que poseen y operen equipos generadores de radiación ionizante, sellados en línea de radiación ionizante.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suiza. Teléfonos: 3976-000 ext. 3015 Sede Regional: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto Bco piso oficina 2 - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3211 Sede Regional: Lomas de Viñeras de 800 a 1700 de manera Virtual a través del portal www.gob.ec	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suiza. Teléfonos: 3976-000 ext. 3015 Lomas de Viñeras de 800 a 1700 de manera Virtual a través del portal www.gob.ec	Si	https://www.gob.ec/Min/Ministerio-Energia-Minas	https://www.gob.ec/Min/Ministerio-Energia-Minas	0	4	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
103	Emisión de certificado de traducción de muestras	Los usuarios que requieren suministrar una dosis de radiación a muestras orgánicas e inorgánicas para fines de investigación científica y tecnológica, o identificación mediante un traductor, deberá solicitar el trámite de traducción de las muestras a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. "La traducción es la emisión de radiaciones ionizantes, térmicas, magnéticas o de otro tipo.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a oficinas de MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas de MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de traducción de muestras firmado, adjuntando la factura y entregar la muestra/l'u muestra/l'u técnico respectivo. Factura de pago del trámite respectivo. PRESENCIAL: Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisito Presencial: En el caso de extranjeros se debe adjuntar la vía de trabajo extranjero. Certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en base en los exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses) y Certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, este último certificado es obligatorio para quienes trabajan con fuentes radiactivas y radiaciones ionizantes (vigencia 1 año). Certificado de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (vigencia a año). En la industria, el comercio y el transporte, el personal que se somete a la licencia (vigencia a año) que realice las subsanaciones, en el transcurso de 3 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Certificado del Comité Técnico de Protección Radiológica dictado por la SCAN y el documento de aprobación del examen adicional que opere en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radioisótopos, Radiología Industrial, Radiología Norm y Therap, Transporte, Radiografía industrial, Instalaciones, Partículas pesadas, Gestión de desechos, Metrología y Calibración e instalación y Mantenimiento. Factura de pago por el costo respectivo de la licencia ocupacionalmente expuesto a radiación ionizante.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 8 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Una vez ingresada la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 8 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Una vez ingresada la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 8 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	2,00 USD + IVA. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Una vez ingresada la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 8 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	30 Días Laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente experto (Bridadores expertos) o radiaciones ionizantes. Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente experto (Bridadores expertos) o radiaciones ionizantes. Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ISS, de las Américas, CELFSA, SENAPLACES, antiguo OSEA, Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3015 SENASC, Centro de Estudios del Interior, SENAE, Centro de Gerenciamiento, entre otros. Persona Jurídica Privada: Compañías odontológicas, hospitalarias, industriales, químicas que poseen y operen equipos generadores de radiación ionizante, sellados en línea de radiación ionizante.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suiza. Teléfonos: 3976-000 ext. 3015 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suiza. Teléfonos: 3976-000 ext. 3015 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suiza. Teléfonos: 3976-000 ext. 3015 Sede Regional: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto Bco piso oficina 2 - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3211 Sede Regional: Lomas de Viñeras de 800 a 1700 de manera Virtual a través del portal www.gob.ec	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suiza. Teléfonos: 3976-000 ext. 3015 Lomas de Viñeras de 800 a 1700 de manera Virtual a través del portal www.gob.ec	Si	https://www.gob.ec/Min/Ministerio-Energia-Minas	https://www.gob.ec/Min/Ministerio-Energia-Minas	0	16	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
104	Emisión de Licencia personal en materia de seguridad radiológica por primera vez	Trámite orientado al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, solo para operar o manejar fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y/o fuentes radiactivas), deberá solicitar el trámite personal de seguridad radiológica (licencia ocupacional), único requisito para acceder a una licencia o operar o manejar un equipo de radiación ionizante. El trámite presencial solo para casos excepcionales.	Procedimiento en línea 1. Solicitar la orden de pago para el pago de la licencia ocupacional, incluyendo los datos para la factura al correo mytram.vagas@energiaminera.gob.ec. Personal encargado le envía al correo electrónico registrado la orden de pago con el valor a pagar. 2. Ingresar en la página www.gob.ec en el trámite Licencia ocupacional. 3. Listar el formulario en línea. 4. Adjuntar los requisitos en formato PDF. 5. En el paso "M. PAGO", llenar los datos de facturación, seleccionar el método de pago "Transferencia bancaria", aceptar las condiciones y, dar clic en el botón "Proceder al pago". 6. Continuar con el trámite de pago de la licencia mediante transferencia desde su entidad bancaria a la cuenta del Ministerio de Energía y Minas que aparece en la pantalla. Una vez realizada la transferencia se debe realizar una captura de pantalla del pago efectuado y adjuntar a la orden de pago en un USU (USU) en formato PDF. Este documento se lo debe enviar en el botón "Comprobar de pago". Se debe esperar a...	Requisito Presencial: En el caso de extranjeros se debe adjuntar la vía de trabajo extranjero. Certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en base en los exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses) y Certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, este último certificado es obligatorio para quienes trabajan con fuentes radiactivas y radiaciones ionizantes (vigencia 1 año). Certificado de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (vigencia a año). En la industria, el comercio y el transporte, el personal que se somete a la licencia (vigencia a año) que realice las subsanaciones, en el transcurso de 3 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Certificado del Comité Técnico de Protección Radiológica dictado por la SCAN y el documento de aprobación del examen adicional que opere en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radioisótopos, Radiología Industrial, Radiología Norm y Therap, Transporte, Radiografía industrial, Instalaciones, Partículas pesadas, Gestión de desechos, Metrología y Calibración e instalación y Mantenimiento. Factura de pago por el costo respectivo de la licencia ocupacionalmente expuesto a radiación ionizante.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 8 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Una vez ingresada la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 8 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Una vez ingresada la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 8 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	2,00 USD + IVA. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Una vez ingresada la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 8 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	30 Días Laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente experto (Bridadores expertos) o radiaciones ionizantes. Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente experto (Bridadores expertos) o radiaciones ionizantes. Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ISS, de las Américas, CELFSA, SENAPLACES, antiguo OSEA, Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3015 SENASC, Centro de Estudios del Interior, SENAE, Centro de Gerenciamiento, entre otros. Persona Jurídica Privada: Compañías odontológicas, hospitalarias, industriales, químicas que poseen y operen equipos generadores de radiación ionizante, sellados en línea de radiación ionizante.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suiza. Teléfonos: 3976-000 ext. 3015 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suiza. Teléfonos: 3976-000 ext. 3015 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suiza. Teléfonos: 3976-000 ext. 3015 Sede Regional: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto Bco piso oficina 2 - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3211 Sede Regional: Lomas de Viñeras de 800 a 1700 de manera Virtual a través del portal www.gob.ec	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suiza. Teléfonos: 3976-000 ext. 3015 Lomas de Viñeras de 800 a 1700 de manera Virtual a través del portal www.gob.ec	Si	https://www.gob.ec/Min/Ministerio-Energia-Minas	https://www.gob.ec/Min/Ministerio-Energia-Minas	77	2.102	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencia que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrecen el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
122	Emisión de reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de reforma por cambio de marca dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsolicaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos) Laborables	Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Empresas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Natural	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Dpto. República del Salvador N36-64 y Suecia)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/122-emision-reforma-authorization-para-ejercicio-actividades-elaboracion-comercializacion-interna-importacion-y-o-exportacion-lubricantes	http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/122-emision-reforma-authorization-para-ejercicio-actividades-elaboracion-comercializacion-interna-importacion-y-o-exportacion-lubricantes	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
123	Emisión de reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y/o exportación de aceite agrícola (DPAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y/o exportación de aceite agrícola (DPAY OIL).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de reforma dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsolicaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos) Laborables	Persona Natural Escrituras: No aplica. Persona Natural Escrituras: No aplica. Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Empresas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Dpto. República del Salvador N36-64 y Suecia)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/123-emision-reforma-authorization-para-ejercicio-actividades-elaboracion-importacion-y-o-exportacion-aceite-agricola-dpay-oil	http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/123-emision-reforma-authorization-para-ejercicio-actividades-elaboracion-importacion-y-o-exportacion-aceite-agricola-dpay-oil	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
124	Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas en el ámbito de energía y mines	Las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarbúíferas, deben registrar el Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarbúífero. REGLAMENTO SISTEMA UNIFICADO INFORMACION DE ORGANIZACIONES SOCIALES Regimen Democrático Interno Art. 24.- Elección de directiva y registro. Una vez que las organizaciones sociales obtengan la personería de la personería de la Organización en el ámbito público directiva y se reúnan en la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, subscribiendo la siguiente documentación: 1. Convocatoria a la asamblea; y 2. Acta de la asamblea en la que consta la elección de la directiva, certificada por el secretario de la asamblea.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos Obligatorios: Solicitud de registro de la directiva de la organización social. Acta de asamblea. Comunicación y asamblea. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.	1.- Recepción y análisis de la documentación 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo obrerosocial y/o resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	No se ha registrado información	Persona Natural Escrituras: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúíferas. Persona Natural Escrituras: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúíferas.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Dpto. República del Salvador N36-64 y Suecia)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/124-registro-directiva-organizaciones-sociales-relacionadas-ambito-energia-y-mines	http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/124-registro-directiva-organizaciones-sociales-relacionadas-ambito-energia-y-mines	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
127	Emisión de Renovación de autorización de operación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la renovación de autorización de operación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Anexo que considere pertinente. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsolicaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos) Laborables	Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Empresas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Natural	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Dpto. República del Salvador N36-64 y Suecia)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/127-emision-renovacion-authorization-operacion-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-biocombustibles-excepto-gas-licuado-petroleo-gl	http://www.gob.ec/portal-web/obtener-servicio/127-emision-renovacion-authorization-operacion-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-biocombustibles-excepto-gas-licuado-petroleo-gl	0	16	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

NO.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para ir a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (%/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
143	Emisión de resolución de modificación de la etapa de exploración de los regímenes de mediana minería y minería a gran escala al régimen especial de pequeña minería de pequeña minería	Trámite orientado a emisión de resolución de modificación de la etapa de exploración de los regímenes de mediana minería y minería a gran escala al régimen especial de pequeña minería de pequeña minería	1. Completar el formulario en el sistema SGM 2. Enviar solicitud dirigida al coordinador zonal correspondiente y documentos habilitantes. 3. Atender las observaciones del trámite emitidas por la coordinación zonal, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posterior a la recepción de la observación (máximo 2 instancias para subsanación). 4. Recibir la resolución correspondiente. 5. Protocolar ante notario público la resolución. 6. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 7. Entregar un original del derecho debidamente registrado a la Coordinación Zonal correspondiente	Formulario de solicitud del servicio. Declaración juramentada calibrada ante notario público, donde conste la voluntad de modificar el título registrado y cualquier otro de los períodos de la etapa de exploración hacia el régimen especial de pequeña minería a fin de asumir todas las responsabilidades técnicas, económicas, sociales y ambientales propias de este estagio. Copias de los actos administrativos previos vigentes a la fecha del otorgamiento del título minero. Informe técnico de justificación para la modificación al régimen especial de pequeña minería.	1. Recibir solicitud 2. Revisar y departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables 4. Elaborar informe técnico-jurídico que permita la modificación de la resolución que aprueba o niega 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0 B.B.U. - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables Deposito en efectivo o transferencia a nombre del: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 798219280001 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 2100223717 Correo de confirmación: Joni.quisasaca@cominrecursosyenergias.gob.ec	28400 (Meses/Días) Laborables	Persona Natural Estatutaria: Personas naturales nacionales que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica: Personas jurídicas públicas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales y extranjeras, incluidas las privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Rece: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Chantre y Juan de Vilacoma esq. Edificio de la Prorectora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tema: Oficina Zonal de Minas, Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zambora, Edificio: Ex. Correo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8) Calle Los Caribos Av. Del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Graze - Peticionador: Sar Pich - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje) - Edificio: Graze, Piso 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300	NO	NO SE PUEDE ENLACE A LA INFORMACION	NO SE PUEDE ENLACE A LA INFORMACION	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.		
144	Emisión de resolución de otorgamiento de licencias de comercialización, exportación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias mineralizadas para metales para empresas públicas	Trámite orientado al otorgamiento de licencias de comercialización para las empresas públicas que dentro de sus atribuciones y competencias debidas comercializar y exportar sustancias mineras metálicas o no metálicas de concesiones de titularidad de áreas que no son concesiones, así como de material mineralizado proveniente de procesos de descomulgación.	1. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 2. Ingresar alínea a documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 3. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posterior a la recepción de la observación. 4. Acometer a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 5. Protocolar ante notario público la resolución. 6. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 7. Entregar un original del derecho debidamente registrado a la Coordinación Zonal correspondiente	Formulario de solicitud del servicio. Oficio de solicitud de otorgamiento de licencias de comercialización, exportación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias mineralizadas para empresas públicas dirigido al Coordinador Zonal. Copia del decreto ejecutivo de creación de la empresa. Copia certificada del acta de sesión del directorio del nombramiento del Gerente General. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC), con actividad económica relacionada a actividades mineras. Certificado de haber cuenta en una institución financiera que sea exclusiva para transacciones de compra y venta de sustancias mineralizadas o no metálicas. Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias emitido por el Servicio de Rentas Internas.	1. Recibir solicitud 2. Revisar y departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables 4. Elaborar informe técnico-jurídico de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega al otorgamiento 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Pago anual valor de la Licencia de Comercialización: 6,5 MBU - valores cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables 50% de MBU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables	28800 (Meses/Días) Laborables	Estatutaria: Personas naturales nacionales que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica: Personas jurídicas públicas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales y extranjeras, incluidas las privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Rece: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Chantre y Juan de Vilacoma esq. Edificio de la Prorectora, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tema: Oficina Zonal de Minas, Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zambora, Edificio: Ex. Correo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8) Calle Los Caribos Av. Del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Graze - Peticionador: Sar Pich - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300	NO	NO SE PUEDE ENLACE A LA INFORMACION	NO SE PUEDE ENLACE A LA INFORMACION	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.		

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 09/09/2024
 RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: JONNY CRISTIAN
 UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN: LITERAL G)
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN: JONNY CRISTIAN
 CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN: jonny.cristian@cominrecursosyenergias.gob.ec
 NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN: 0239760000